



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El notorio incremento del caudal del río Negro, llegando al límite del máximo permitido ha producido un aumento en el nivel de las napas freáticas, inundando zonas de chacras y poniendo en peligro la producción regional.

Esta situación, advertida por la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas a mediados del presente año, no fue tomada en cuenta por las hidroeléctricas quienes debieron regular los caudales al menos, desde el mes de septiembre.

Esta situación originó un acopio importante en los embalses, lo que sumado a la gran cantidad de nieve acumulado obligarán a mantener altos caudales en época de restricción, momento en el que la elevación de las napas freáticas perjudica notoriamente la actividad frutícola.

A todo esto, y a pesar de las reiteradas advertencias, la Secretaría de Energía de la Nación, en ningún momento se hizo eco de los reclamos y de la necesidad de intervenir obligando a las hidroeléctricas a cumplir con los contratos de concesión y con las normas de manejo de los caudales.

Por ello.

AUTOR: Juan Manuel Muñoz

FIRMANTE: Juan Manuel Accatino



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Energía, que advierte y lo responsabiliza de las consecuencias perjudiciales que para la producción y las poblaciones ribereñas, ocasiona el régimen de liberación de caudales de las empresas hidroeléctricas violando las normas de manejo establecidas en los contratos de concesión.

Artículo 2°.- De forma.